

reorganización de la planimetría urbana⁵. Pero, además, los gastos de la edificación eran cuantiosos. De hecho, a finales del siglo XV, la construcción de una única torre podía alcanzar la suma de 100.000 mrs⁶. La compensación de derechos de una fortaleza, en torno a medio millón⁷. Pero, no nos olvidemos, parte del mantenimiento de estos baluartes recaía también en las cuentas de los concejos. Para que podamos hacernos una idea, en los años 90 del siglo XV, la ciudad de Trujillo aportaba la cantidad de 50.000 mrs. anuales a su alcaide⁸.

Por eso, no es de extrañar que encontremos documentación en la que se solicite su derribo por parte de las villas. Los concejos de la Mancha que se encargaban del mantenimiento de la fortaleza de Criptana, en 1478, suplicaron a la reina Isabel que llevase a cabo la demolición de la misma⁹. Consideraban que era más beneficioso para ellos pagar al comendador de la orden de Santiago, don Martín Fernández de Villaescusa, el dinero que él había invertido en la construcción y reparación de algunos edificios, a tener que seguir efectuando libramientos anuales para contribuir a su mantenimiento.

Frecuentemente, los concejos actuaban con lentitud, como mecanismo para frenar o evitar el pago de las cuantías. A la luz de la documentación, observamos como el concejo de Córdoba tendió a esta actitud con respecto a sus obligaciones fiscales con sus fortalezas. Así, en 1478, incumplió la orden real por la que debía asignar parte de sus rentas a la reparación y mantenimiento de la fortaleza de Montoro¹⁰. La reina doña Isabel había ordenado que debía ser reparado con cargo a los propios del concejo de Córdoba. Después, debía ser entregada a Alonso Ruiz del Castillo. Pero este mismo denunció que, a pesar de que la carta había sido notificada, no habían llevado a cabo ninguna acción para ejecutar la orden. El mismo Alonso Ruiz del Castillo también se había hecho cargo de las obras que se habían efectuado en la fortaleza de Hornachos. Pero, a pesar de que al ciudad de Córdoba debía rembolsarle los 156.820 mrs. que habían costado las reparaciones, el concejo no se lo había pagado en los pla-

zos estipulados¹¹. Y, en 1480, Gonzalo Fernández de Córdoba, criado de la reina Isabel, la rogó que requiriese a ese mismo concejo los 340.000 mrs. de los reparos que había efectuado en el castillo de La Rabla durante su tenencia¹².

Estas obligaciones de financiación, ya fuesen de forma total o parcial, suponía numerosas dificultades a las maltrechas cuentas de los concejos castellanos. Pero en el caso que veremos a continuación, el de Castromocho, la edificación de su fortaleza, a cargo de la propia villa, supuso para el conde-duque de Benavente, don Rodrigo Alonso Pimentel, una oportunidad única para que el esfuerzo económico no recayese de ninguna manera sobre su hacienda. El levantamiento de muchos de sus vecinos contra las acciones de su gobernación, supuso una excusa que no se podía desaprovechar para transformar el deseo de construcción de una fortaleza en la villa, en un castigo ejemplar ante el atentado que habían protagonizado contra su señor.

1. RETAZOS DE LA FORTALEZA DE CASTROMOCHO: LA DIFICULTAD DEL ESTUDIO ARQUEOLÓGICO

El municipio palentino de Castromocho no alberga hoy más que el recuerdo de su castillo medieval. La tradición local, unida a su topónimo sostiene que el enclave debió contar con un lugar fortificado de origen imposible de determinar hasta el momento. La falta de noticias y de prospecciones arqueológicas han hecho que el estudio de sus vestigios no hayan podido establecerse históricamente.

En cuanto a la fortaleza con la que contó la villa desde finales del siglo XV, arqueológicamente hablando, el problema es similar. No se han llevado a cabo intervenciones arqueológicas. Y, únicamente, se cuenta con los testimonios de Pascual Madoz que nos informaba de que, en el siglo XIX, el castillo ya estaba en ruinas¹³. Parece ser que parte de sus sillares fueron utilizados para la construcción de la iglesia de San Esteban de la localidad. Pero no contamos con ningún estudio más que determine las características de dicha fortaleza.

El estudio castellológico ofrece en muchas ocasiones este tipo de problemas. Las lagunas son tan frecuentes que nos dificultan la labor investigadora. Y, por ello, el conocimiento de este tipo de fortalezas bebe en gran medida de las fuentes documentales para poder conocer un retazo de su historia. Pero no por ello debemos olvidarlas. Porque, aunque de sus muros solo nos queda el recuerdo olvidado ya de sus gentes, sin embargo la documentación nos ofrece información que nos advierte de su importancia en los siglos pasados.

Es por ello por lo que nuestra investigación se fundamenta en la documentación que se ha mante-

5.- En Jerez de la Frontera, cuando el marqués de Cádiz inició la obras de construcción, derribó 120 casas. Los vecinos se quejaron al duque y éste, en compensación, les dio un terreno donde poder reedificar sus nuevas viviendas. 1493, abril, 28. Barcelona. A.G.S., R.G.S., leg. 149304, 60.

6.- 1491, noviembre, 24. Burgos. A.G.S., R.G.S., leg. 149111, 116.

7.- La compensación de cuantía a los herederos de don Luis de Godoy, teniente de la fortaleza de Albornoz, cuando este falleció le supuso a la ciudad de Écija la cantidad de 490.000 mrs. Dado que la ciudad no tenía propios, tuvo que solicitar a los Reyes Católicos que les permitiesen vender los materiales de construcción y, lo que faltase, écharlo en sisa, para así perjudicar menos a los vecinos. 1495, febrero, 14. Madrid. A.G.S., R.G.S., leg. 149502, 499.

8.- 1490, abril, 7. Sevilla. A.G.S., R.G.S., leg. 1490, 241. Se nos informa que esos 50.000 mrs. anuales que se sacaban de los propios del concejo para el mantenimiento de la fortaleza, serían utilizados a partir de entonces para ciertos reparos que debían hacerse.

9.- 1478, enero, 2. Sevilla. A.G.S., R.G.S., leg. 147801, 132.

10.- 1478, diciembre, 2. Córdoba. A.G.S., R.G.S., leg. 147812, 82-2.

11.- 1478, diciembre, 2. Córdoba. A.G.S., R.G.S., leg. 147812, 127.

12.- 1480, noviembre, 10. Medina del Campo. A.G.S., R.G.S., leg. 148022, 68.